

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

#### **INFORME**

CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAM/NRMA/21/2022

A : Lic. Edgar Añaguaya Capcha

SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO

Y SOCIAL INTEGRAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

**VÍA** : Dr. José Herlan Cabrera Venegas

DIRECTOR DE DESARROLLO INTEGRAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE : Lic. Narda Rocío Mantilla Arrázola

JEFA DE UNIDAD DE ADULTOS MAYORES

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF. : INFORME Y SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACUERDO DE

PARTES PARA CAMPAÑA PRO VISTA FUNDACIÓN KANTUTANI

FECHA: 2 de febrero de 2022

#### Licenciado:

A través del presente, elevo a su autoridad el informe acerca de la firma de acuerdo de partes entre la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INTEGRAL y la FUNDACIÓN KANTUTANI para realizar la CAMPAÑA PRO VISTA.

## **ANTECEDENTES**

- 1. En fecha 8 de septiembre la Unidad de Adultos Mayores dependiente de la DDI y SDHSI, curso una nota con CITE: GAMEA/SDHSI/DDI/UAM/209/2021 solicitando a la Fundación KANTUTANI la inclusión al programa PRO VISTA
- 2. En fecha 20 de septiembre de 2021, horas 11:00, sostuvimos una reunión vía ZOOM, con la Fundación donde nos proporcionó las directrices para ser parte de la Campaña PRO VISTA a través de la firma de convenio o acuerdo de partes.
- 3. En fecha 20 de septiembre de 2021 mediante CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAM/232/2021, dirigida a la SDHSI, se puso en conocimiento dichas directrices de la Fundación y son:

La campaña se centra en la atención a tres grupos importantes de la sociedad, estos grupos deben formar parte de Instituciones Fiscales sin fines de lucro Albergues, Unidades Educativas, Hogar Transitorio y de Larga Estadía, Centros de Rehabilitación, Asilos, Asociaciones, etc.) Así como también ciudadanos de a pie de escasos recursos económicos de zonas periurbanas de El Alto y son:

- Niños y adolescentes de 6 a 18 años
- Personas con discapacidad de 6 años adelante



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

 Adultos mayores de 55 años en adelante (No debe ser jubilado, rentista y/o profesional)

Dicha población se **beneficiará también con cirugías oculares** Cataratas, carnosidades, etc.) y la dotación de lentes de carácter gratuito.

También solicita el compromiso del GAMEA a través de las instancias correspondientes gestionar lo siguiente:

- Difundir y promover entre la población beneficiaria el objeto del presente acuerdo, CAMPAÑA PRO VISTA.
- Otorgar espacios (ambientes) para el diagnóstico y medición de lentes.
- Otorgar transporte para el traslado del personal (oftalmólogos) de la FUNDACIÓN KANTUTANI.
- Otorgar refrigerio para el equipo de la FUNDACIÓN KANTUTANI.
- Designar personal para selección de beneficiarios, apoyo en los días de campaña, así como para la entrega de lentes a beneficiarios.

Para el efecto la SDHSI, cursó notas a instancias que atienden a dicha población, ya que la Fundación solicito calcular aproximadamente el número de beneficiados para analizar su capacidad de cobertura y la respuesta y cálculos emitidos por las diferentes instancias son:

## Cuadro N°1

и°	DIRECCIÓN O UNIDAD	POBLACIÓN	N° de BENEFICIARIOS
1	UNIDAD DE ADULTOS MAYORES CITE: GAMEA/SDHSI/DDI/UAM/PVS/251/2021	Adultos mayores de 55 años en adelante	3500
2	UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	Niños y niñas de 6 a 12	1025
	CITE: GAMEA/SDHSI/UPE/115/2021	años	
3	DIRECCIÓN DE NIÑEZ, GÉNERO Y ATENCIÓN	Niños y niñas de 6 a 12	1000
	SOCIAL	años	
	CITE: SDHSI/DNGAS/ZPLV/012/2021		
4	UNIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Personas con	1000
	CITE: GAMEA/SDHSI/DDI/UAPD/358/2021	discapacidad de 7 a 54	
		años	
TOTAL BENEFICIARIOS 6.525			

4. En fecha 6 de diciembre de la gestión pasada se envió la nota a la Fundación con CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAM/514/2021, haciendo conocer el cálculo aproximado de cada Unidad y población beneficiaria (VER CUADRO  $N^{\circ}$ ), la respuesta fue positiva dejando para esta gestión la firma del acuerdo y el inicio de la campaña.

## DESARROLLO

En fecha 26 de enero de la presente gestión, se sostuvo una reunión vía ZOOM con la Fundación para ver acciones y firma del acuerdo de partes; el Lic. Gary Salinas Luna Orosco Coordinador Nacional de la Fundación, reitero lo expuesto en el punto N°3 de ANTECEDENTES del presente documento en cuanto a responsabilidades de las partes y solicita este sea cumplido. Sin embargo envío un formulario en Microsoft Excel para ir relevando datos de beneficiarios que cumplan con los requisitos arriba



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

detallados, misma que adjunto a la presente para que se inicie dicho proceso demoroso hasta la firma del acuerdo de partes.

Añadió También que es posible la firma de otro acuerdo de partes, para apoyar y favorecer a un costo bajo la revisión, dotación de lentes a los funcionarios y sus familias del GAMEA, dejando pendiente la ampliación de información para más adelante.

La SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INTEGRAL y sus diferentes dependencias atienden a población vulnerable y en riesgo social, como ser: niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores quienes al ser de escasos recursos necesitan favorecerse con este tipo de campañas. Por lo que solicitó con todo respeto a su autoridad, delegue a quien corresponda la revisión URGENTE del acuerdo de partes para su firma

### CONCLUSIONES

- La campaña PRO VISTA es favorable a la población vulnerable con la cual trabaja las diferentes dependencias de la Secretaria, por tanto es importante agilizar la firma del acuerdo de partes y ejecutar la campaña PRO VISTA.
- $\bullet\,$  Previo a la firma se debe dar inicio al relevamiento de datos de beneficiarios según requisitos enmarcados en el punto N°3 del presente documento.
- Se solicita por la instancia correspondiente la revisión URGENTE del ACUERDO DE PARTES misma que se encuentra adjunta a la presente.

Es cuanto informo para fines consiguientes

C.c. Arch UAM NM/